



DECRETO No. 1154 12 AGO 2022

"Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1071 de 23 de diciembre de 2022, en lo pertinente al empleo ASESOR (mercado Bazurto) código 105 grado 47 y se dictan otras disposiciones."

EL ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y

CONSIDERANDO

Que el numeral primero del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia establece que son atribuciones de los alcaldes: Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas y los acuerdos del concejo.

Que el numeral 7º del artículo 315 ibidem, dispone que es atribución del Alcalde: Crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijar sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes.

Que el artículo 122 de nuestra Carta magna reza que *no habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente.*

Que el Decreto 1083 de 2015 en su Título 12, artículo 2.2.12.1, al referirse a las modificaciones de las plantas de empleos de las entidades de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial, dispone que deberán motivarse en necesidades del servicio o en razones de modernización de la administración y contar con estudios técnicos que así lo demuestren.

Que mediante Decreto 1701 de 23 de diciembre de 2015, se estableció el Manual de Funciones Específicas, Requisitos y Competencias Laborales para el ejercicio de los cargos que integran la Planta Global y la Planta adscrita al Despacho del Alcalde.

Que la Dirección Administrativa de Talento Humano de la Alcaldía de Cartagena de Indias, con fecha 01 de agosto de 2022 adelantó el Estudio Técnico que justifica entre otros la modificación del propósito principal, funciones y requisitos para el ejercicio del empleo ASESOR código 105 grado 47, responsable de asesorar y orientar al Secretario de Infraestructura en el tema de las plazas públicas de mercado, para ajustarlo a un perfil más general, que permita su apoyo a la gestión institucional del despacho del Alcalde en la ejecución de políticas, toma de decisiones, elaboración, formulación de proyectos especiales, garantizando el desempeño funcional del empleo en las diferentes áreas que requieran de su consejo y asesoría, para el debido cumplimiento del Plan de Desarrollo "SALVEMOS JUNTOS A CARTAGENA", acorde con la naturaleza del empleo.

Que de conformidad con los mandatos constitucionales y legales transcritos, evidenciada la necesidad de ampliar y generalizar el ámbito de ejercicio de una plaza del empleo ASESOR (mercado Bazurto) código 105 grado 47, es procedente modificar la estructura del empleo en cita, actuación administrativa



12 AGO 2022

DECRETO No. 1154

"Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1071 de 23 de diciembre de 2022, en lo pertinente al empleo ASESOR (mercado Bazurto) código 105 grado 47 y se dictan otras disposiciones."

que modificará en lo pertinente el Manual de Funciones, requisitos y Competencias Laborales vigente para el cargo.

Por lo anteriormente expuesto, se

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificase parcialmente el Decreto 1701 de 23 de diciembre de 2015, "Por el cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Alcaldía Mayor de Cartagena D. T. y C." en su Artículo Primero, anexo contentivo del documento en mención, en lo que se refiere al empleo denominado ASESOR (mercado Bazurto) código 105 grado 47 del Despacho del Alcalde, el cual quedará así: "**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificase parcialmente el Manual de Funciones Específicas, Requisitos y Competencias Laborales para el ejercicio de los empleos de la Planta del despacho del Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, como se indica a continuación:

(.....)

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel	Asesor
Denominación del empleo	Asesor (Centro Histórico)
Código	105
Grado	47
No. De cargos	Uno (1)
Dependencia	Despacho del Alcalde
Cargo del Jefe inmediato	Alcalde Mayor
Naturaleza	Libre nombramiento y remoción

II. ÁREA FUNCIONAL
Despacho del Alcalde

III. PROPÓSITO PRINCIPAL
Asistir y asesorar al Alcalde Mayor en la adopción, aplicación e implementación de políticas públicas en temas de ciudad que competen a la Administración Distrital, que permitan subsanar y avanzar en la solución de las diferentes situaciones que se presentan en el entorno amurallado.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES
1. Asesorar en todos los procesos relacionados con el manejo administrativo del Centro Histórico.
2. Diseñar, desarrollar y aplicar estrategias de comunicación que permitan evidenciar las situaciones de especial atención en el Centro Histórico.
3. Proponer la aplicación de mecanismos de solución para las situaciones de especial atención que se detecten en la aplicación de las estrategias adoptadas.



DECRETO No. 1154

12 AGO 2022

"Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1071 de 23 de diciembre de 2022, en lo pertinente al empleo ASESOR (mercado Bazurto) código 105 grado 47 y se dictan otras disposiciones."

4. Articular con las diferentes dependencias Distritales cuyas funciones tienen competencia en las situaciones especiales identificadas, los correctivos a aplicar, o la propuesta de solución para conocimiento y decisión de la Primera autoridad Distrital.
5. Poner en conocimiento de las autoridades pertinentes, la ocurrencia de hechos que deban ser materia de investigación, según la competencia que corresponda.
6. Orientar y asesorar la debida aplicación de las normas legales o reglamentarias que regulan las actividades del centro Histórico.
7. Realizar el seguimiento de las medidas y los trámites pertinentes al cumplimiento de la imposición de sanciones a quienes transgredan con sus actuaciones las normas y reglamentos vigentes.
8. Atender los derechos de petición y solicitudes que se presenten, relacionadas con el Centro Histórico.
9. Rendir informes periódicos del desarrollo y avance de las funciones asignadas.
10. Organizar y supervisar los proyectos y actividades requeridas para el desarrollo del Centro Histórico.
11. Las demás que le asigne la autoridad competente, acordes con la naturaleza del cargo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES

- Constitución Política
- Administración Pública, Gestión y Función Pública
- Actos y actuaciones administrativas
- Mecanismos de resolución de conflictos
- Derecho Administrativo
- Política Gubernamental
- Plan de Desarrollo Distrital
- Informática, internet, outlook

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

Comunes	Por nivel jerárquico
Orientación a resultados	Experticia
Orientación al usuario y al ciudadano	Conocimiento del entorno
Transparencia	Construcción de relaciones
Compromiso con la organización	Iniciativa

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Formación académica	Experiencia
Título profesional en cualquier disciplina académica del NBC de las diferentes Áreas del conocimiento señaladas en el artículo 2.2.3.5 del Decreto 1083 de 2015 Único reglamentario del sector Función Pública.	Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional.
Tarjeta profesional	



DECRETO No. 1154

“Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1071 de 23 de diciembre de 2022, en lo pertinente al empleo ASESOR (mercado Bazurto) código 105 grado 47 y se dictan otras disposiciones.”

Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas afines con su profesión.	
---	--

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C., a los 12 AGO 2022

WILLIAM JORGE DAU CHAMAT
Alcalde Mayor de Cartagena de Indias D. T. y C.

Vo. Bo.
Mirna Martínez Mayorga
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Vo. Bo.
María Eugenia García Montaña
Directora administrativa de Talento Humano
Revisó:
Claudia Milena Blanco Vidar
Asesora
Proyectó:
Consuelo Gaitán de Medellín
Asesora externa